



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 11 de agosto de 2017.

Siendo las **10:30** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D^a. JESSICA ANTOLÍN MANZANO (S).

VOCALES:

D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.

D^a. SUSANA GARCÍA MILLÁN (S).

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

D. MIGUEL CORONADO VIDAL.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

INVITADOS:

D. DAVID SANCHEZ DEL REY.

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LOS SERVICIOS DE APOYO AL ÁREA DE IGUALDAD. EXPTE. C/048/CON/2016-073.
2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA SERVICIOS DE AZAFATAS/OS EN EL TEATRO DEL BOSQUE, TEATRO VILLA DE MÓSTOLES, CENTROS CULTURALES (EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD), BIBLIOTECA MUNICIPAL, MUSEO DE LA CIUDAD, Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2017-018.
3. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SITA EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL IKER CASILLAS DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2017-002 (17/0045).
4. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS PARTIDAS DE JARDINERÍA Y MOBILIARIO CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PRSUPUESTOS PARTICIPATIVOS, POR LOTES. EXPTE.C/035/CON/2017/0012.
5. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO Y MATERIAL AUDIOVISUAL EN DIVERSOS FORMATOS (DVD, CD, CD-ROM, ETC.), CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES. EXPTE. C/035/CON/2017-29.
6. LECTURA INFORMES SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2017, DE LAS FIESTAS DEL DOS DE MAYO 2018 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2018. EXPTE. C/062/CON/2017-032.



7. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO Y ACTUACIONES PUNTUALES DEL RESTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS, NO MÉDICAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. EXPTE. C/048/CON/2017-027.

8. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL II FESTIVAL DE RECORTES, ENCIERROS TRADICIONALES Y SUELTA DE RESES DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/063/CON/2017-047.

1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LOS SERVICIOS DE APOYO AL ÁREA DE IGUALDAD. EXPTE. C/048/CON/2016-073.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 9 de agosto de 2017, por el Responsable del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L.:** *Documentación COMPLETA.*
2. **UTE PUERTA Y PINTO - SERENDIPITY:** *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:*
 - *Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6º, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.*
 - *Documentación acreditativa de la Solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6º, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, relativa al año 2016.*
 - *De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 12.A.11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso expreso de suscribir, caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato, con una cobertura mínima de 300.000 €.*

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia a la licitante **DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L.**, igualmente se **acuerda requerir** a la licitante **UTE PUERTA Y PINTO – SERENDIPITY**, la documentación descrita anteriormente.

2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA SERVICIOS DE AZAFATAS/OS EN EL TEATRO DEL BOSQUE, TEATRO VILLA DE MÓSTOLES, CENTROS CULTURALES (EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD), BIBLIOTECA MUNICIPAL, MUSEO DE LA CIUDAD, Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2017-018.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **seis** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 4 de agosto de 2017, por el Responsable del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:



1. **CREZCA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.:** Documentación COMPLETA.
2. **EXPERTUS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, S.L.:** Documentación COMPLETA.
3. **SERVICIOS EMPRESARIALES ASOCIADOS, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 12.A.12º del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil y de accidentes, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato, con una cobertura mínima de 100.000 €.
4. **EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.
5. **EMYSI, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - Copia del D.N.I.
6. **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L.:**

Se informa que esta empresa ha remitido su proposición por correo, que se certificó por la Oficina de admisión 2828594 – MADRID SUC 5, el 31/07/2017, a las 13:01:11, día en que finalizaba el plazo de presentación de ofertas del procedimiento de licitación de referencia.

Tanto el sobre conteniendo la oferta enviada por correo certificado como el anuncio de su remisión al órgano de contratación han tenido entrada en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles el 1 de agosto de 2017, tal y como consta en el sello de control de entrada del Ayuntamiento y en el fax y correo electrónico remitido por la interesada.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, considerando que se incumple con lo previsto en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puesta en relación con lo preceptuado en el artículo 80.4 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; se propone a la Mesa de Contratación la inadmisión por extemporánea de la proposición enviada por la citada mercantil.

Visto el informe de calificación anterior, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda la inadmisión** en el procedimiento de referencia de la licitante **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L.**, por extemporánea de la proposición envía por la citada mercantil, incumpliendo con lo previsto en la Cláusula 11 del PCAP, así como con lo preceptuado en el artículo 80.4 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación y vista la documentación administrativa presentada por las otras mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia a las licitantes **CREZCA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.** y **EXPERTUS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, S.L.**, igualmente se **acuerda requerir** a las licitantes **SERVICIOS EMPRESARIALES ASOCIADOS, S.L.**, **EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.** y **EMYSI, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

3. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SITA EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL IKER CASILLAS DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2017-002 (17/0045).

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **diez** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 9 de agosto de 2017, por el Responsable del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **D. ALBERTO LÓPEZ MEJÍAS:** *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:*
 - *Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.*
 - *Documentación acreditativa de la Solvencia técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.*
 - *De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.A.9 del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas, deberá aportar el compromiso expreso de suscribir, caso de resultar adjudicatario, las pólizas de seguro específicas para la explotación de la concesión.*

2. **NEAL HOSTELERÍA, S.L.:** *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:*
 - *Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.*
 - *Documentación acreditativa de la Solvencia técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.*
 - *De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.A.8 del Pliego de Condiciones Económico – Administrativas, deberá aportar declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial.*



3. **BASLI HOSTELERÍA, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
- Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.
 - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.A.8 del Pliego de Condiciones Económico – Administrativas, deberá aportar declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial.
4. **MI MESÓN JULYSER, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
- Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.
 - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.A.8 del Pliego de Condiciones Económico – Administrativas, deberá aportar declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial.
5. **D. LUIS BENITO ESCUDERO:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
- Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.
6. **HOSTELERÍA GEAR, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
- Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.
 - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.A.8 del Pliego de Condiciones Económico – Administrativas, deberá aportar declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial.

7. **D. JOAQUÍN CHAMIZO MARTÍN:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
- Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.
8. **CAFEGESTIÓN, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
- Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.
 - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.A.8 del Pliego de Condiciones Económico – Administrativas, deberá aportar declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial.
9. **D. JUAN AGUSTÍN RAMOS SÁNCHEZ:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
- Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que rigen la licitación.
10. **SEHOSCOL DÍAZ, S.L.:** Una vez abierto el sobre nº1 aportado por esta mercantil, se constata la incorporación, junto con el resto de documentación administrativa, de un documento en el que “DECLARA: que se compromete a realizar las obras de reforma indicadas en la clausula 3.2 A del pliego técnico bajo la supervisión de los técnicos municipales que designe la concejalía de deportes y la concejalía que se encarga del mantenimiento de edificios”. Documento cuya inclusión estaba prevista en el Pliego de Condiciones Económico – Administrativas en el sobre Nº 2 “CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”.

Por todo lo anterior y, considerando la inclusión de dicha documentación en el sobre nº 1, como una trasgresión del principio del secreto de las proposiciones, se propone a la Mesa de Contratación el RECHAZO de la proposición presentada por la mercantil SEHOSCOL DÍAZ, S.L., al presente procedimiento.



Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda** requerir a los licitantes **D. ALBERTO LÓPEZ MEJÍAS, NEAL HOSTELERÍA, S.L., BASLI HOSTELERÍA, S.L., MI MESÓN JULYSER, S.L., D. LUIS BENITO ESCUDERO, HOSTELERÍA GEAR, S.L., D. JOAQUÍN CHAMIZO MARTÍN, CAFEGESTIÓN, S.L. y D. JUAN AGUSTÍN RAMOS SÁNCHEZ**, la documentación expresada anteriormente. Igualmente por unanimidad se **acuerda** rechazar la oferta presentada por la licitante **SEHOSCOL DÍAZ, S.L.** por la inclusión de documentación en el sobre nº 1, que estaba prevista según el PCAP incluir en el sobre nº 2, vulnerando el secreto de las proposiciones.

4. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS PARTIDAS DE JARDINERÍA Y MOBILIARIO CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PRSUPUESTOS PARTICIPATIVOS, POR LOTES. EXPTE.C/035/CON/2017/0012.

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **trece** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación emitida con fecha 9 de agosto de 2017, por el Responsable del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“Que se extiende para hacer constar que dentro del plazo establecido para ello, las mercantiles que a continuación se relaciona, **CUMPLIMENTAN** los requerimientos de subsanación de documentación administrativa, efectuados al amparo del Acuerdo de la Mesa de Contratación, adoptado en sesión celebrada el 27 de julio de 2017 para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, proponiéndose por tanto, a la Mesa de Contratación la **ADMISIÓN** de dichas mercantiles al referido procedimiento.*

BENITO URBAN, S.L.

CONALSA, S.A.

AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.

HAGS SWELEK, S.A.

*Por otra parte, igualmente se relacionan aquellas mercantiles que no han subsanado, total o parcialmente, las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación en la misma sesión de 27 de julio de 2017, dentro del mismo procedimiento, previos los oportunos requerimientos, proponiéndose por consiguiente, a la Mesa de Contratación el **RECHAZO** de las proposiciones presentadas por dichas mercantiles:*

SIDO MADERA, S.L.

GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.

CONTENUR, S.L.

ACTIVIA PARQUES Y JARDINES, S.L.

FOMECAM TERRA, S.L.

GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L.

NOVATILU, S.L.U.”

Vista la Diligencia de Subsanción, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** admitir, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **BENITO URBAN, S.L., CONALSA, S.A., AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L., HAGS SWELEK, S.A.**, igualmente **acuerdan**, por unanimidad, **inadmitir** del procedimiento de referencia a las mercantiles **SIDO MADERA, S.L., GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L., CONTENUR, S.L., ACTIVIA PARQUES Y JARDINES, S.L., FOMECAM TERRA, S.L., GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L., y NOVATILU, S.L.U.**, por no subsanar el requerimiento de documentación administrativa.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 2** (Criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor) de las **cinco** licitantes admitidas en el procedimiento, que licitan a los lotes 2, 3, 4 y 6:

1. **BENITO URBAN, S.L.U.**
2. **MOYCOSA, S.A**
3. **CONALSA, S.A.**
4. **AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.**
5. **HAGS SWELEK, S.A.**

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) a la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Viaria, para su estudio y emisión de informe al respecto.

5. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO Y MATERIAL AUDIOVISUAL EN DIVERSOS FORMATOS (DVD, CD, CD-ROM, ETC.), CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES. EXPTE. C/035/CON/2017-29.

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido presentada y admitidas **seis** ofertas a la licitación, a continuación, procede a la apertura de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) cuya proposición económica y criterios de valoración distintos del precio, es la siguiente:

1. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), S.L.:

- a. Precio Libros **34.000 € + 1.360 € de IVA** (treinta y cuatro mil euros más mil trescientos sesenta euros de IVA)



- b. Precio Material Audiovisual: **5.206,61 € + 1.093,39 € de IVA** (cinco mil doscientos seis euros con sesenta y un céntimos de euro más mil noventa y tres euros con treinta y nueve céntimos de IVA)
- c. Compromiso de envío de libros a examen: hasta 50 títulos mensuales.
- d. Reducción en el plazo de entrega: 10 días.
- e. Aportación de bandas magnéticas anti-hurto para libros y audiovisuales: 6.300 bandas anti-hurto
- f. Contar con espacio online (página web) para venta de libros y audiovisuales para consulta y realizar pedidos: Web www.troa.es.
- g. Entrega gratuitas de libros (sin IVA y sin descuento): 5.100 €.

2. OMM CAMPUS, S.L.:

- a. Precio Libros **34.000 € + 1.360 € de IVA** (treinta y cuatro mil euros más mil trescientos sesenta euros de IVA)
- b. Precio Material Audiovisual: **5.206,62 € + 1.093,38 € de IVA** (cinco mil doscientos seis euros con sesenta y dos céntimos de euro más mil noventa y tres euros con treinta y ocho céntimos de IVA)
- c. Compromiso de envío de libros a examen: hasta 50 títulos mensuales.
- d. Reducción en el plazo de entrega: 10 días.
- e. Aportación de bandas magnéticas anti-hurto para libros y audiovisuales: 2.500 bandas anti-hurto
- f. Contar con espacio online (página web) para venta de libros y audiovisuales para consulta y realizar pedidos: Web www.libros.so.
- g. Entrega gratuitas de libros (sin IVA y sin descuento): 100 €.

3. LIBRERÍA JURÍDICA LEX NOVA, S.L.U.:

- a. Precio Libros **34.000 € + 1.360 € de IVA** (treinta y cuatro mil euros más mil trescientos sesenta euros de IVA)
- b. Precio Material Audiovisual: **5.206,61 € + 1.093,39 € de IVA** (cinco mil doscientos seis euros con sesenta y un céntimos de euro más mil noventa y tres euros con treinta y nueve céntimos de IVA)
- c. Compromiso de envío de libros a examen: hasta 50 títulos mensuales.
- d. Reducción en el plazo de entrega: 10 días.
- e. Aportación de bandas magnéticas anti-hurto para libros y audiovisuales: Según PCAP
- f. Contar con espacio online (página web) para venta de libros y audiovisuales para consulta y realizar pedidos: Cuenta con espacio online Web.
- g. Entrega gratuitas de libros (sin IVA y sin descuento): Se compromete a suministrar aquellos libros de interés bibliográfico cuyo precio fijado por el editor sea 0.

4. TATARANA, S.L.:

- a. Precio Libros **34.000 € + 1.360 € de IVA** (treinta y cuatro mil euros más mil trescientos sesenta euros de IVA)
- b. Precio Material Audiovisual: **5.345,45 € + 1.122,54 € de IVA** (cinco mil trescientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos de euro más mil cientos veintidós euros con cincuenta y cuatro céntimos de IVA)
- c. Compromiso de envío de libros a examen: hasta 50 títulos mensuales.
- d. Reducción en el plazo de entrega: 6 días.
- e. Aportación de bandas magnéticas anti-hurto para libros y audiovisuales: 3.500 para libros y 1.500 para audiovisual bandas anti-hurto
- f. Contar con espacio online (página web) para venta de libros y audiovisuales para consulta y realizar pedidos: Web www.tatarana.net.
- g. Entrega gratuitas de libros (sin IVA y sin descuento): 961,54 €.

5. ESPASA CALPE, S.A. (CASA DEL LIBRO):

- a. Precio Libros **34.000 € + 1.360 € de IVA** (treinta y cuatro mil euros más mil trescientos sesenta euros de IVA)
- b. Precio Material Audiovisual: **5.206,50 € + 1.092,75 € de IVA** (cinco mil doscientos seis euros con cincuenta céntimos de IVA más mil noventa y dos euros con setenta y cinco céntimos de IVA)
- c. Compromiso de envío de libros a examen: hasta 50 títulos mensuales.
- d. Reducción en el plazo de entrega: 10 días.
- e. Aportación de bandas magnéticas anti-hurto para libros y audiovisuales: 6000 para libros y 1.000 para audiovisual bandas anti-hurto
- f. Contar con espacio online (página web) para venta de libros y audiovisuales para consulta y realizar pedidos: Web www.casadellibro.com.
- g. Entrega gratuitas de libros (sin IVA y sin descuento): 8000 €.

6. NOVA GALICIA EDICIONS, S.L.:

- a. Precio Libros **34.000 € + 1.360 € de IVA** (treinta y cuatro mil euros más mil trescientos sesenta euros de IVA)
- b. Precio Material Audiovisual: **5.414,88 € + 1.137,12 € de IVA** (cinco mil cuatrocientos catorce euros con ochenta y ocho céntimos de IVA más mil ciento treinta y siete euros con doce céntimos de IVA)
- c. Compromiso de envío de libros a examen: hasta 50 títulos mensuales.
- d. Reducción en el plazo de entrega: 10 días.
- e. Aportación de bandas magnéticas anti-hurto para libros y audiovisuales: 5.000 para libros y 1.400 para audiovisual bandas anti-hurto
- f. Contar con espacio online (página web) para venta de libros y audiovisuales para consulta y realizar pedidos: Web www.novagalicia.com.
- g. Entrega gratuitas de libros (sin IVA y sin descuento): 2000 €.



Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, perteneciente al **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Cultura y Bienestar Social, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

6. LECTURA INFORMES SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2017, DE LAS FIESTAS DEL DOS DE MAYO 2018 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2018. EXPTE. C/062/CON/2017-032.

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **cinco** licitantes admitidas en el procedimiento, suscrito por D. Arturo Sánchez López, Responsable de Festejos, de la Concejalía de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas y Festejos, de fecha 31 de julio de 2017; cuyo resumen es el siguiente:

“... En consecuencia, el orden de las ofertas económicas presentadas en orden creciente es:

| Licitantes | Precio | IVA | Total |
|---|---------------|-------------|--------------|
| Friends Group, S.L. | 174.345 € | 36.612,45 € | 210.957,45 € |
| Espectáculos Grupo Cero, S.L. | 175.200 € | 36.792,00 € | 211.992,00 € |
| Infraestructuras, Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, S.L. (IDEA, S.L.) | 176.000 € | 36.960,00 € | 212.960,00 € |
| Producciones Múltiple, S.L.L. | 176.950 € | 37.159,50 € | 214.109,50 € |
| Wild Punk, S.L. | 177.300 € | 37.233,00 € | 214.533,00 € |

*El Responsable de Festejos que suscribe propone la adjudicación de este contrato a la empresa **Friends Group, S.L.** por un importe de **174.345 €**, más la cantidad de **36.612,45 €** en concepto de IVA, siempre que la oferta se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del Órgano de Contratación.”*

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **FRIENS GROUP, S.L.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, Precio ejecución del contrato: **174.345 € + 36.612,45 € de IVA** (ciento setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco euros más treinta y seis mil seiscientos doce euros con cuarenta y cinco céntimos de IVA) Precio unitarios:

- Fiestas Patronales de Septiembre 2017: 63.720 € + 13.381,20 € de IVA.
- Fiestas del Dos de Mayo 2018 y Fiestas Patronales Septiembre 2018: 110.625 € + 23.231,25 € de IVA.

6. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO Y ACTUACIONES PUNTUALES DEL RESTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS, NO MÉDICAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. EXPTE. C/048/CON/2017-027.

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la **única** licitante presentada y admitida en el procedimiento, suscrito por D. Miguel Ángel García Álvarez, Director de Personal; D^a. M^a Luisa Rogado Merino, D^a. Mónica Benito Sanz y D. Ramón García Sánchez, Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales de la Concejalía de Régimen Interior, de fecha 3 de agosto de 2017; cuyo resumen es el siguiente:

| EMPRESA LICITADORA | OFERTA ECONÓMICA | PRESTACIONES ADICIONALES SIN COSTE AÑADIDO APORTADAS POR LOS LICITADORES Y QUE SUPONGAN MEJORAS PARA EL SERVICIO |
|----------------------------------|------------------|--|
| PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. | 2,5 puntos | 2,20 puntos |

*... Por todo lo expuesto consideramos que procede la adjudicación a la mercantil **PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**, única empresa presentada, del Contrato "C/048/CON/2017-027 SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO Y ACTUACIONES PUNTUALES DEL RESTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS, NO MÉDICAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES".*

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, Precio ejecución del contrato: de **75.925 € + 6.920,55 € de IVA** (setenta y cinco mil novecientos veinticinco euros más seis mil novecientos veinte euros con cincuenta y cinco céntimos de IVA).



7. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL II FESTIVAL DE RECORTES, ENCIERROS TRADICIONALES Y SUELTA DE RESES DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/063/CON/2017-047.

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **dos** licitantes admitidas en el procedimiento, suscrito por D. Arturo Sánchez López, Responsable de Festejos, de la Concejalía de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas y Festejos, de fecha 7 de agosto de 2017; cuyo resumen es el siguiente:

“... Examinado el documento denominado “proposición económica” por parte de la empresa Ofetauro Sur, S.L., no existe concordancia entre la oferta expresada en letra que corresponde a “setenta y tres mil euros” más “quince mil trescientos treinta euros” con la cantidad económica expresada numéricamente “70.000 €” más la parte del IVA correspondiente “14.700 €”. Este error manifiesto en el importe de la proposición del licitador altera sustancialmente el sentido de la oferta, lo que provoca que no se admita, quedando excluida del presente procedimiento tal como establece el Art. 84 del Reglamento general de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

Siendo el importe de licitación del presente contrato de 73.000 €, más 15.330 € en concepto de IVA la oferta económica aceptada es:

- *Toropasión Espectáculos, S.L. que propone un precio de ejecución del contrato de 67.949 € más 14.269,29 € en concepto de IVA.*

... El Responsable de Festejos que suscribe propone la adjudicación de este contrato a la empresa Toropasión Espectáculos, S.L., por un importe de 67.949 €, más la cantidad de 14.269,29 € en concepto de IVA, siempre que la oferta se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del Órgano de Contratación”.

Visto el informe técnico anterior, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la Junta de Gobierno Local **excluir** del procedimiento de referencia por error no subsanable en la oferta económica presentada, a la mercantil **OFETAURO SUR, S.L.**

A continuación, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **TOROPASIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, Precio ejecución del contrato: **67.949 € + 14.269,29 € de IVA** (sesenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve euros más catorce mil doscientos sesenta y nueve euros con veintinueve céntimos de IVA).

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta, suplente se levanta la sesión siendo las **11:25 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

V °.B°. DE LA PRESIDENTA (S)



D^a. JESSICA ANTOLÍN MANZANO

EL SECRETARIO



D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO I